# MUNICIPALIDAD DE HERRERA BOLETÍN OFICIAL

**ABRIL 2014** 

"Sigamos avanzando en la senda del progreso"

Año 2014

AÑO 3 NÚMERO 023 ORDENANZA Nº 02/2012 30 DE ABRIL DE 2014



### ORDENANZA Nº 68/14.-

Por todo ello,

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA.

### SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA:

Art. 1º: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de \$13.300,00 mensual. Al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera por los meses de Abril y Mayo de 2014, en la persona de su presidente Don Eduardo Alfredo Peralta DNI 22.836.525, conforme al anexo adjunto que forma parte útil y legal de la presente, con cargo a rendir cuentas ante Tesorería Municipal dentro de los 30 días otorgado el pago.

Art. 2º: Impútese el presente Gasto al Presupuesto General del año en curso.-

Art. 3º: De forma.

Dada en Sala de Sesiones 8 de Abril de 2014

Jorge E.Pesaro Secretario H.C.D.

Orlando O. Barboza Presidente H.C.D.

### DECRETO Nº 466/2014 - Promulgando Ordenanza Nº 68/14.-

Herrera, Doto. Uruguay, Entre Ríos, 10 de Abril de 2014.-

### POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera ha sancionado la Ordenanza Nº 68/14 obrante en Expte. Nº 4924, Año 2014, Libro: II Folio: 222.-

## **POR TANTO** EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE **HERRERA**

En uso de sus atribuciones legales

### **DECRETA**:

Art. 1º): PROMULGASE la Ordenanza Nº 68/2014 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2: COMUNIQUESE, Registrese, hágase saber y archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal

Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera DECRETO Nº 467/14.- Adjudicando Cotejo de Precios Nº 02/14.-

> HERRERA. DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 11 de Abril de 2014.-

VISTO:

El presente Expte. 4897/14, Cotejo de Precios Nº 02/14 para la Provisión de Materiales y Mano de Obra "Veredas Para Mi Pueblo - Herrera" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, se llamó a Cotización de Precios para la ejecución de la obra "Veredas para Mi Pueblo", a saber: 4.014.75m2 de veredas de H<sup>o</sup> A<sup>o</sup> de cordón cuneta distribuidos a lo largo de 3.211,80 metros lineales en la localidad de Herrera, debiendo ejecutarse las veredas, conforme al pliego de bases y condiciones, planilla de presupuesto, memoria descriptiva y planos, correspondientes a la obra Veredas Para Mi Pueblo - Herrera, con fondos provenientes del Convenio Celebrado entre la Municipalidad y la Pcia. de Entre Ríos asistido por el Secretario de Planeamiento e Infraestructura;

Que, se cursaron las invitaciones de ley, concurriendo un sólo ofertante.-

Que, conforme acta de la Comisión Asesora de Compras se aconseja adjudicar dicho Cotejo de Precios para la construcción precitada ALFARO, JUAN CARLOS, por darse los requisitos de ley y por ser su oferta válida, conforme al Presupuesto Oficial y por lo tanto conveniente para los intereses municipales;

Que, el suscripto comparte las consideraciones allí efectuadas.

# Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

### El Presidente Municipal de Herrera,

### **DECRETA:**

Art.1º): Adjudicar, la provisión de Materiales y Mano de Obra para la ejecución de 3211,80 Metros Lineales de Veredas Para Mi Pueblo - Herrera a la firma: **ALFARO, JUAN CARLOS** con domicilio en Uchitel Nº181 de la localidad de Basavilbaso, E. Ríos, en el precio fijo, único e inamovible de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$900.000,00); Forma de pago por certificado de avance de obra con medición lineal mensual. El Municipio proveerá de la suma correspondiente PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$148.000,00) del Presupuesto Oficial Municipal en concepto de anticipo financiero, con la firma del contrato de obra. Todo conforme a pliegos y condiciones del llamado a cotización de precios por Decreto Nº 454/13.-

Art.2°): Desígnese, al Arq. Sergio Tomassi, D.N.I. Nº 16.843.074, como Representante Técnico de la Municipalidad de Herrera, para la Obra en cuestión.-

Art.3°): Disponer, integrar dentro de los cinco (5) días de notificada la presente, la correspondiente garantía de adjudicación, de acuerdo a la Planilla de Requisitos del Decreto 454/14.-

Art.3°): Comunicar al adjudicatario que deberá concurrir a este municipio, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente a suscribir el correspondiente contrato de obra.-

Art.4º): Registrese, notifiquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera

### DECRETO Nº 468/2014 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRE-CIOS Nº 04/14.-

Herrera, Doto. Uruguay, Entre Ríos, 11 de Abril de 2014.-Visto:

Expte. Nº 4908/14, libro II, Folio 222, "Compra de Equipos Informáticos" y;

### Considerando:

Que, se presentaron (2) dos ofertas con propuestas válidas. a saber: "Belar Soluciones" y "Cirec Electrónica".-

Que. la Comisión Asesora de Compras aconseia adjudicarle a la firma "Belar Soluciones" por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales para la compra del ITEM 1) PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 15/100 (\$18.660,15) y del ITEM 2) PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100 (\$3465,74) por un precio total de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 89/100 (\$22.125,89).-

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle a la firma "Cirec Electrónica" por ser su oferta válida, en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales para la compra del ITEM 3) PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), por un precio total de PE-SOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

### Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, **DECRETA**:

Art. 1º): Adjudicar, la compra de Equipos Informáticos al Ofertante: "Belar Soluciones" con domicilio en calle Uchitel Nº 470, Basavilbaso, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible para el ITEM 1) PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 15/100 (\$18.660,15) y para el ITEM 2) PESOS TRES MIL CUA-TROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 74/100 (\$3.465,74) por un precio total de PESOS VENTIDOS MIL CIENTO VENTICIN-CO CON 89/100 (\$22.125,89), pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2º): Adjudicar, la compra de Equipos Informáticos al Ofertante: "Cirec Electrónica" de Delez, Adalberto Eloy con domicilio en Calle 23 Nº 526, Caseros, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible para el ITEM 3) PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), por un precio total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00), pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 3: Líbrense, la ordenes de compras correspondientes.-

Art. 4: Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal

Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

### DECRETO № 469/2014 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRE-CIOS Nº 05/14.-

Herrera, Doto. Uruguay, Entre Ríos, 11 de Abril de 2014.-

### Visto:

Expte. Nº 4910/14, libro II, Folio 222, "Compra de 5000 litros de Gasoil" y;

### Considerando:

Que, se presentaron dos ofertantes con propuesta válida, a saber: Organización Delasoie Hnos S.A. y Grupo Marso S.R.L.

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma **Grupo Marso S.R.L.** por ser su oferta válida y de igual precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales PESOS CUA-RENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$49.350,00) PRECIO UNITARIO (\$9,870).-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, DECRETA:

Art. 1º): Adjudicar, la compra de 5000 litros de Gasoil al Ofertante: Grupo Marso S.R.L. con domicilio en Ruta Nº39 y Acceso a Herrera, Herrera, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$49.350,00) PRECIO UNITARIO (\$9,870) pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera DECRETO Nº 470/14.- Aprobando participación para la conformación de consorcio de gestión de viviendas.-

> HERRERA, DPTO. URUGUAY, ENTRE RIOS, 11 de Abril de 2014.-

VISTO:

La existencia de una notoria demanda habitacional en nuestra localidad, así como también la necesidad de mejorar la infraestructura de servicios existente y:

### CONSIDERANDO:

Que, la vivienda es una necesidad básica para toda la familia.-

Que, el déficit habitacional es una problemática existente, y que dicha demanda, necesita de acciones expeditas y eficaces para otorgar solución a dicho problema.-

Que, existen planes nacionales de vivienda e infraestructura disponibles .-

Que, la modalidad de consorcio es una herramienta aprobada en la Provincia de Entre Ríos para la gestión de dichos planes.-

Que, es de interés de otros municipios del Departamento Uruguay, constituir un consorcio en conjunto que permitiría sumar capacidades técnicas y de gestión para la ejecución de proyectos.-

Que, para la conformación del consorcio, su ejecución y administración, será necesario designar personas idóneas para ejercer los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y Vocal, y que conformar el consorcio, al Sr. Díaz, Fernando Javier DNI: para la existencia y desenvolvimiento de dicho consorcio será indispensable del aporte económico, edilicio y humano de los municipios que lo integran.-

Que, teniendo en cuenta, lo previsto por la ley 10.027 en su artículo 11 inc. II), que faculta a los municipios de la provincia la posibilidad de celebrar acuerdos intermunicipales en la búsqueda de satisfacer intereses comunes, norma esta que plasma a su vez lo revisto en la Constitución Provincial en su artículo 242.

Que, por su parte la Constitución Provincial en su Artículo 25 establece que "... El estado promueve las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de todos los habitantes a una vivienda digna, con sus servicios conexos y el espacio necesario para el desarrollo humano...".-

Estas premisas normativas, llevan a tratar de plasmar en norma positiva, acciones mancomunadas de los municipios del departamento para dar respuesta a los requerimientos habitacionales existentes de los vecinos de cada uno de ellos, y hacer realidad la manda constitucional.-

# Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, **DECRETA**:

Art.1º): APROBAR, la conformación conjuntamente con los Municipios de Basavilbaso, Colonia Elia, Pronunciamiento, Villa Mantero, San Justo y Santa Anita de un Consorcio de Gestión para la administración de los fondos provenientes de la SUBSECRETA-RÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERÍO DE PLA-NIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN; el MINISTERÍO DE PLANEAMIENTO, INFRAES-TRUCTURA Y SERVICIOS de la Provincia de Entre Ríos, a través de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS ESPECIALES, con el objeto de Construcción de Viviendas en los Municipios que conforman dicho consorcio.-

Art.2º): El Suscripto, podrá delegar su representación en el seno del consorcio a partir del acto fundacional.-

Art.3º): Autorizase, a designar como representante de este Municipio, conjuntamente con el Sr. Presidente Municipal, a los fines de 25.025.552.-

Art.3°): Registrese, notifiquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal

Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera **DECRETO Nº 471/14.-** APROBANDO CONTRATO DE LOCA-CIÓN DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA.-

**Sra. María Laura Stur**, D.N.I. Nº 24.713.665

**DECRETO Nº 472/14 -** APROBANDO CONTRATO ENCARGADO DE PLAZAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA -

**BORCHE, JOSE LUIS**, D.N.I. Nº 10.571.611

**DECRETO Nº 473/14.-** APROBANDO CONTRATO ASESOR TECNICO.-

Arquitecto SERGIO TOMASSI, D.N.I. Nº 16.843.074

**DECRETO Nº 474/14** - APROBANDO CONTRATO MECANICO TALLER.-

EDUARDO ALFREDO PESARO, D.N.I. Nº 8.562.211

**DECRETO Nº 475/14.-** RATIFICA CONTRATO AYUDANTE TECNICO.-

Srta. DAIANA MACARENA PEREZ, D.N.I. Nº 31.015.997

**DECRETO Nº 476/14.-** APROBANDO CONTRATO DE LOCA-CIÓN DE SERVICIOS.-

Médica MIRNA LILIAN PORCEL DE PERALTA DE WIESNER, D.N.I. Nº 23.742.064,

**DECRETO Nº 477/14.-** APROBANDO CONTRATO DE LOCA-CIÓN DE SERVICIOS.-

Medica O' Farrel María Luisa, D.N.I: 23.147.608

**DECRETO Nº 478/14** – Aprobando Contrato Locación de Servicios.-

Bioquímico SERGIO LWAN CHARLOTEAUX, CUIT Nº 20-22.850.957-5

**DECRETO Nº 479/14.**— APROBAR Y RATIFICAR CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS.-

PERALTA EDUARDO ALFREDO, D.N.I. Nº 22.836.525

**DECRETO Nº 480/14.-** RATIFICA CONTRATO ENCARGADO DE AREA DEPORTES.-

GONZALO FACUNDO PERRON, D.N.I. № 32.220.665

### DECRETO № 481/2014 - ADJUDICANDO LICITACION PRIVADA № 01/14.-

Herrera, Doto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Abril de 2014.-

### Visto:

Expte. Nº 4918/14, libro II, Folio 222, Licitación Privada Nº 01/2014 "Compra de Tractor Usado" y;

### Considerando:

**Que**, se presento una oferta con propuesta válida, a saber: "Bernard Luis María".-

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma: Bernard Luis María por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales por un precio total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 05/100 (\$197.806,05).-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A:

**Art. 19):** Adjudicar, la compra de un tractor usado al Ofertante: Bernard Luis María con domicilio en Ruta Nº 39 KM 146, Concepción del Uruguay, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 05/100 (\$197.806,05)**, pagadero conforme a condiciones del Llamado a Licitación.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipaidad de Herrera

### DECRETO Nº 482/2014 - ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECI-OS Nº 06/14.-

Herrera, Doto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Abril de 2014.-

### Visto:

Expte.  $N^p$  4926/14, libro II, Folio 222, Concurso de Precios  $N^p$  06/2014 "Compra de Tractor Usado" y;

### Considerando:

**Que**, se presento una oferta con propuesta válida, a saber: "Bernard Luis María".-

Que, la Comisión Asesora de Compras aconseja adjudicarle la compra a la firma: Bernard Luis María por ser su oferta válida y de menor precio en igualdad de condiciones, consecuentemente más conveniente para los intereses municipales por un precio total de PESOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 25/100 (\$61.057,25).-

Que, el suscripto comparte las consideraciones efectuadas;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A:

Art. 19: Adjudicar, la compra de un tractor usado al Ofertante: Bernard Luis María con domicilio en Ruta Nº 39 KM 146, Concepción del Uruguay, E. Ríos, en el precio total, fijo e inamovible de PESOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 25/100 (\$61.057,25).-pagadero conforme a condiciones del Concurso.-

Art. 2: Líbrese, la orden de compra correspondiente.-

Art. 3: Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Carlos Oscar Curuchet
Secretario Municipal Presidente Municipal
Municipalidad de Herrera Municipalidad de Herrera

**DECRETO Nº 483/14 D.E.M.H.-** AUTORIZANDO A EFECTUAR PAGO.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Abril de 2.014.-

### VISTO:

El Programa de Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica (PROMHIB) 10 Viviendas – Herrera.-

### **CONSIDERANO:**

**Que,** en virtud del mencionado programa, se construyeron 10 viviendas en la Manzana Nº 58, calle independencia, entre Pbro. Andrés Queirolo y Entre Ríos, de la localidad de Herrera.-

**Que**, oportunamente la Cooperativa de Servicios Públicos Ruta "J" Limitada, previa solicitud del Municipio, certifico la factibilidad de suministro de Energía Eléctrica en dicho inmueble.-

**Que,** resulta necesario realizar los actos administrativos para poder suministrar energía a dichas viviendas, por lo que se procedió a solicitar presupuesto a la Cooperativa "Ruta J" limitada, el cual tiene un costo total de PESOS Cuatrocientos Cuarenta y Cinco MI Cuatrocientos con 76/100 (\$445.400,76) más IVA.-

**Que**, se ha tramitado un subsidio por Expte. Nº 1555144, ante la Secretaría de Energía de la Provincia de Entre Ríos, para poder cubrir dicha suma dineraria.-

**Que**, debido a la necesidad de vivienda en la localidad, se ha entregado el Barrio a los titulares de los módulos habitacionales, con una conexión eléctrica transitoria.-

Que, para poder realizar le instalación eléctrica correctamente y de forma inmediata, el Municipio entregará a la Cooperativa de Servicio Públicos "Ruta J" Limitada, en concepto de anticipo la suma correspondiente a PESOS Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 15/100 (\$93.534,15) para comenzar a realizar la obra de ampliación del tendido en la manzana Nº58.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

### DECRETA:

ARTICULO 1): AUTORIZASE, a las Área Contable, Contaduría y Tesorería Municipal a realizar los actos administrativos que correspondan a efectos de abonar a Cooperativa de Servicio Públicos "Ruta J" Limitada con domicilio en calle 18 Nº 344 de la localidad de Caseros, por la suma de PESOS Noventa y Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 15/100 (\$93.534,15), en base a los fundamentos enunciados en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2): De Forma,** comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera



\$383.823,61 \$171.700,00 \$338.595,51 \$183.512,95 \$52.200,82 \$25.889,05 \$10.727,12 \$1.108,51 \$3.673,21 \$7.731,11

# Balance correspondiente al mes de ABRIL 2014

				-	*
Egresos	Personal Bienes de Consumo Servicios No Personales Trabajos Públicos Bienes de Capital Cta. 3º Personal IC. Jubilaciones Cta. 3º Personal ILey 4035 Cta. 3º Imp. A las Ganancias Cta. 3º Impresos Brutos Cta. 3º Embargos Generales	Total de Pagos	Depositos Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA Depositos Cta. Cte. Nº 600443/0 BERSA Depositos Cta. Cte. Nº 661184/7 BERSA	Total de Depositos	Movimiento Total
	\$2.688,00 \$10.207,73 \$2.566,35 \$2.566,35 \$27.298,88 \$659.731,67 \$210.837,67 \$282,13 \$282,13 \$25.889,05 \$10.727,12 \$11.08,51 \$2.000,00 \$155.384,87 \$12.038,80	\$ 1.123.622,78	\$100.000,00 \$1.069.020,65 \$60.812,24 \$3.673,21 \$7.731,11	\$ 1.241.237,21	\$ 2.364.859,99
Ingresos	Cementerio Tasas Generales Ingresos Varlos Actuaciones Administrativas Actuaciones Administrativas Alumbrado Público Coparticipación Nacional Coparticipación Provincial Cta. 3º Personal C. Jubilaciones Cta. 3º Personal Ley 4035 Cta. 3º Personal Ley 4035 Cta. 3º Personal Ley 4035 Cta. 3º Personal Elect. Vendo Federal Solidario Recargos por Energía Elect. Vend Ambulantes	Total Ingresos	Cheques Cta. Cte. N° 661184/7 BERSA. Cheques Cta. Cte. N° 600319/2 BERSA. Cheques Cta. Cte. N° 600443/0 BERSA. Ret. Ganacias Ret. Ing. Brutos	Total Cheques	Movimiento Total

\$930.231,10 \$155.384,87 \$100.000,00

\$ 1.185,615,97

\$ 2.364.859,99

\$ 1.179.244,02